

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 1 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3753316 FB19U-T9BLS-EWCAU 80758FF36CF3BD12C5D4383A77F00EC91F88177) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

FIRMAS

ESTADO

FIRMADO
09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

Presupuesto Municipal 2026

*Ayuntamiento de
Memoria de Alcaldía
MAJADAHONDA*

OCTUBRE DE 2025

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 2 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para 2026 representa el tercero que se tramita por este nuevo equipo de gobierno municipal tras el inicio del mandato corporativo 2023-2027 y se enmarca en un entorno económico-presupuestario local más normalizado al disponer durante los ejercicios 2024 y 2025 de sendos nuevos Presupuestos municipales que entraron en vigor en ambos casos desde el 1 de enero al inicio del correspondiente año natural.

Con ello, se ha ido superando paulatinamente la situación previa caracterizada por un Presupuesto municipal que fue aprobado a mediados de 2021 y que, vía prórroga, extendió su vigencia a los ejercicios 2022 y 2023. De esta forma, al recobrarse una dinámica de elaboración y aprobación presupuestaria más ortodoxa, se está en mejores condiciones de dar respuesta a las necesidades y demandas actuales, una vez superados los efectos de la crisis sociosanitaria provocada por la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Esta situación contrasta con la existente a nivel nacional en el que todavía están en vigor, tras las sucesivas prórrogas tramitadas para los ejercicios 2024 y 2025, los Presupuestos Generales del Estado aprobados a finales de 2022 para el ejercicio 2023, por lo que todavía son de aplicación unos Presupuestos aprobados en la legislatura anterior.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 3 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Con carácter previo a enunciar los aspectos más sustanciales relativos a ingresos y gastos, **procede realizar una serie de consideraciones previas acerca de las reglas fiscales de gasto vigente pero cuya aplicación ha sido suspendida durante los últimos ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 pero que ya han sido reactivadas desde el pasado ejercicio 2024, siendo de plena aplicación, por el momento, a partir de esa fecha.**

1. CONSIDERACIONES PREVIAS ACERCA DE LAS REGLAS FISCALES DE GASTO

A semejanza de lo sucedido en la elaboración de los Presupuestos municipales 2024 y 2025, en la tramitación de este nuevo Presupuesto municipal 2026 se ha apostado por una elaboración genérica sin referencias expresas a los preceptos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que anualmente ha de ser aprobada, toda vez que el Gobierno de España ha prorrogado en 2024 y 2025 el texto normativo aprobado para el ejercicio 2023 y, habida cuenta de la aritmética parlamentaria actual, vuelve a predominar un escenario en el que sigue siendo factible que no vaya a ser aprobada una nueva Ley y que, por tanto, la vigencia del Presupuesto General del Estado 2023 se extienda también a 2026 vía prórroga o, en su defecto, que no despliegue sus efectos desde el 1 de enero y lo haga una vez comenzado el próximo ejercicio.

Como es sabido, en el año 2020 y con motivo de los efectos devastadores en distintos niveles de la crisis sociosanitaria ya señalada, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, al considerar que concurrían circunstancias excepcionales que lo justificaban.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 4 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

En octubre de ese mismo año, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicitaba al mismo la apreciación de que España estaba sufriendo una situación de emergencia extraordinaria, que justificaba aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Así, se hizo efectiva la suspensión de las tres reglas fiscales vigentes hasta entonces.

Posteriormente, el Pleno del Congreso de los Diputados decidió, mediante acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2021, mantener dicha suspensión durante el ejercicio 2022. Y lo mismo sucedió para el ejercicio 2023, al determinarse mediante acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 que persistían las condiciones de excepcionalidad.

En consecuencia, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implicó la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa rectora de la materia, continuando las mismas en vigor durante ese periodo de tiempo. Asimismo, tampoco supuso la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 5 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Gobierno fijó para las Corporaciones Locales una tasa de referencia, que sirviera de guía para la actividad municipal.

Por todo ello, a los Presupuestos de las Entidades Locales les siguió siendo de aplicación la normativa presupuestaria y, en consecuencia, el principio de estabilidad presupuestaria. Lo mismo sucedió con la aplicación del principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera, pues la suspensión del objetivo de deuda pública no implicó renunciar automáticamente a la prudencia en la gestión financiera.

Sin embargo, **la situación de suspensión de las reglas fiscales ha llegado a su fin, al retomarse su vigencia desde 2024**, determinándose su alcance y efectos para la liquidación del pasado ejercicio 2024, sin perjuicio de ser haber sido ya tenidas en cuenta por este Ayuntamiento para la elaboración del Presupuesto municipal 2025 y, por supuesto, para el próximo Presupuesto 2026, una vez verificado mediante la liquidación del Presupuesto municipal 2024 que este Ayuntamiento cumplió con todos los requisitos relativos a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, sin perjuicio de mantener un Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) muy por debajo del límite legal de los 30 días y de conservar una situación en la que se ha corroborado, un año más, la ausencia de deuda financiera municipal.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 6 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

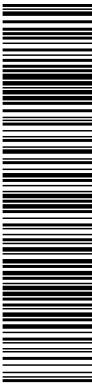
2. PRINCIPIOS RECTORES Y PRINCIPALES CIFRAS EN GASTOS E INGRESOS

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el 2026 continúa siendo respetuoso con las mismas líneas fundamentales de política económica que en los pasados ejercicios 2024 y 2025, puesto que han sido dichos principios los que han permitido conseguir la estabilidad financiera municipal, conteniendo y disminuyendo, en paralelo, la carga fiscal aplicada a sus vecinos y, simultáneamente, con la pretensión de incrementar su bienestar y calidad de vida mediante la prestación de los servicios públicos y actividades municipales necesarios para ello.

Esas líneas fundamentales se resumen en los siguientes **principios**:

- a. **Estabilidad financiera y respeto a las reglas fiscales de gasto y de equilibrio presupuestario** las cuales fueron reinstauradas desde el pasado ejercicio 2024 y que proyectarán su vigencia, según lo previsto, para ejercicios futuros.
- b. **Continuar clarificando y simplificando la gestión económico-presupuestaria municipal**, al superar la fase de prórroga presupuestaria que presidió los ejercicios 2022 y 2023 mediante la aprobación de un sendos nuevos Presupuestos municipales que entró en vigor a 1 de enero de 2024 y de 2025, respectivamente. A estos efectos, se pretende continuar con una dinámica ortodoxa de presentación de cuentas anuales, de modo que se haya estimado conveniente elaborar un nuevo Presupuesto municipal para el

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 7 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ejercicio 2026 que se espera entre en vigor el próximo 1 de enero, de modo que así se esté encaminando su tramitación para alcanzar este objetivo.

- c. Proseguir con la plasmación y materialización del **Programa del nuevo equipo de gobierno municipal**.
- d. Reflejar adecuadamente la estructura presupuestaria a la **estructura orgánica del Gobierno municipal** derivada del nuevo mandato corporativo y superado el ecuador del mismo.
- e. **Dar cobertura a la principales necesidades de gastos corrientes** (esencialmente, capítulos 1, 2 y 4), sin perjuicio de las actuaciones de inversión a realizar con cargo a capítulo 6 y de que los **proyectos de inversión de mayor calado o de periodicidad extendida en el tiempo se articulen al margen durante el próximo ejercicio 2026 mediante los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales de los que dispone este Ayuntamiento o a través de Gastos con Financiación Afectada** (estos grandes proyectos se han definido durante los ejercicios 2024 y 2025 y han sido objeto de aprobación en el Pleno municipal, sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que puedan tramitarse a lo largo del próximo ejercicio 2026).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 8 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

En todo caso, como más adelante se expondrá, **de forma análoga a lo acontecido con la elaboración de los Presupuestos municipales 2024 y 2025, vuelve a partirse de un criterio prudente a la hora de estimar la previsión de ingresos** con los que se dará cobertura a los capítulos y políticas de gasto contenidos en el Presupuesto municipal 2026.

De este modo, el Presupuesto total de Majadahonda para el próximo año 2026 ascenderá en materia de **gasto a casi 97,2 millones de euros**, con un **incremento ligeramente superior al 3,5 % (3,56 %)** respecto al consignado en el último Presupuesto aprobado en 2025 cuyo importe superó los 93,8 millones de euros, **de modo que el incremento alcance los 3,34 millones de euros**

Por su parte, **en materia de ingresos y con pleno respeto al principio de estabilidad presupuestaria, se contempla una previsión coincidente por la misma cifra cercana a los 97,2 millones de euros**, con un incremento del 3,56 %, lo que viene a traducirse en algo más de 3,34 millones de euros adicionales de ingresos respecto al último Presupuesto aprobado en 2025.

Todo el escenario anterior es susceptible de ser aplicado, **sin que ello suponga incrementar la reconocida moderada presión fiscal que se aplica en la actualidad a los vecinos de Majadahonda** en relación a otros municipios de la Comunidad de Madrid, colindantes y con características socioeconómicas análogas, **al margen de la obligatoriedad legal de imponer, como se ha llevado a cabo en el presente ejercicio 2025 y apurando al máximo el plazo legal de 3 años desde su aprobación en 2022, la Tasa de Gestión de Residuos al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.**

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 9 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Como es conocido, esta nueva tasa es una imposición legal de cumplimiento ineludible para los Ayuntamientos españoles. En el caso de Majadahonda, la Ordenanza Fiscal aprobada en julio de 2024 para regular esta tasa ha intentado reducir en todo lo posible su impacto económico en los contribuyentes, reflejando la aplicación de bonificaciones tanto por cuestiones de naturaleza medioambiental como de carácter socioeconómico y retrasando su vigencia al máximo legal permitido (al ejercicio 2025), viendo mitigado también su impacto por la reciente aprobación de nuevas modificaciones que han incrementado el alcance de dichas bonificaciones aplicables a los contribuyentes.

Por su parte y en paralelo, **se han aprobado también otras iniciativas impulsadas por el equipo de gobierno municipal vía modificación de las respectivas Ordenanzas Fiscales que entrarán en vigor en 2026 y que continuarán minorando la presión fiscal de los contribuyentes majariegos:**

- Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección al objeto de incrementar el importe máximo de 60,00 a 150,00 euros del que se pueden beneficiar los contribuyentes en caso de domiciliar sus recibos dentro del máximo legal del 5 % de bonificación y sin que ese límite máximo de 150,00 euros se aplique a la Tasa de Gestión de Residuos.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 10 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) **al objeto de incrementar los tramos de Valores Catastral de 3 a 5 en materia de bonificaciones a Familias Numerosas, incrementando hasta en 20 puntos los porcentajes aplicables (del 55 al 75 % para las viviendas de hasta 150.000,00 euros de Valor Catastral), sin perjuicio del incremento de 15 y 10 puntos en el resto de los tramos.**
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) **con la finalidad de duplicar del 10 al 20 % la bonificación a aplicar a las empresas que instalen sistemas de energías renovable y/o dispositivos para recarga de vehículos eléctricos.**
- **Aumento de las bonificaciones aplicables en el marco de la nueva Tasa de Gestión de Residuos**, reforzando las bonificaciones por razones socioeconómicas y extendiéndolas a familias numerosas y monoparentales, así como a viviendas habituales con un solo residente empadronado o con un máximo de dos, siempre que uno de ellos cuente con 65 años de edad o acredite un grado de discapacidad reconocido administrativamente.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 11 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

3. PREVISIÓN DE INGRESOS

Como se ha señalado, **se estima que la previsión de ingresos del Ayuntamiento crezca en algo más que un 3,5 % (en concreto, un 3,56 %)**, proviniendo en su práctica totalidad de ingresos corrientes, y, como ha sido apuntado, **sin que ello haya supuesto incrementar la moderada presión fiscal de la que disfrutan tanto los vecinos como las empresas que desarrollan su actividad en el término municipal más allá de la obligación legal de imponer la Tasa de Gestión de Residuos de forma ineludible a partir del año 2025 como se ha señalado anteriormente y con independencia de haber incrementado las bonificaciones en otras figuras tributarias para seguir relajando y rebajando la presión fiscal aplicable durante el próximo ejercicio 2026.**

Este incremento en la previsión se debe principalmente, un año más, a la pujanza y dinamismo de la actividad económica en el ámbito municipal como factor atrayente de inversión y de localización y centro de destino de particulares, profesionales y empresas, unido al incremento de las transferencias derivadas de sistema de financiación local, especialmente de las procedentes de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Dentro de las fuentes de ingresos, cabe subrayar **cuatro grandes grupos** que se analizan por separado:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 12 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

1) Impuestos de alcance municipal (Capítulos 1 y 2). En este grupo se incluyen las cinco grandes figuras tributarias con repercusión local:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (tanto en su vertiente rústica como urbana).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La previsión de ingresos para este grupo durante 2026 asciende a 49.070.807,00 euros, lo que supone el 50,49 % sobre el total de la previsión de ingresos (97.188.881,00 euros) y un incremento del 5,86 % sobre los 46.353.880,00 euros contemplados en 2025, en atención a diversas causas:

- La consolidación del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** como principal fuente de ingresos con una previsión ligeramente superior a los 28 millones de euros, pese a que en Majadahonda se aplique el tipo mínimo legal del 0,40 % y se disponga de un amplio abanico de bonificaciones fiscales, especialmente a familias numerosas, así como en instalación de energías renovables y de dispositivos de recarga para vehículos eléctricos. Está previsto un leve aumento de la recaudación vinculada a esta figura (un 0,90 % al pasar de 27.900.000,00 euros en 2025 a 28.150.000,00 euros en 2026) debido a la incorporación paulatina de nuevas referencias catastrales.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 13 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- El buen comportamiento que sigue manteniendo el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, contemplándose, aun así, una previsión prudente para 2026 en la que no se eleva la recaudación prevista por este impuesto local.
- La buena dinámica del **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** durante el ejercicio 2024 (superando los 6,5 millones de euros) permite poder elevar la previsión de ingresos derivados de esta figura para 2026 en algo más de un 7 %, máxime cuando se está en un entorno de estabilidad de tipos de interés que puede facilitar la concesión de préstamos hipotecarios a un menor coste para la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana cuando así sea necesario para materializar operaciones de compraventa.
- El dinamismo económico y empresarial en el ámbito de Majadahonda también tendrá su efecto respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas** con un crecimiento del padrón de contribuyentes y una mayor recaudación, puesto que en 2026 los datos de cifra de negocio estarán referidos a 2024, ejercicio en el que los márgenes y beneficios empresariales han seguido consolidado su recuperación tras las consecuencias devastadoras de la pandemia de Coronavirus (COVID-19). Por esa razón, se espera una recaudación próxima a los 6 millones de euros con un incremento superior al 47 % respecto a la previsión de ingresos del Presupuesto 2025 que se basa también en los más de 4,6 millones de euros recaudados el

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 14 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

pasado año 2024 por este tributo.

- De acuerdo con las proyecciones manejadas por los servicios municipales de Hacienda y de Urbanismo está previsto un aumento superior al 5 % de la recaudación derivada del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** como consecuencia de los plazos de desarrollo de determinadas actuaciones previstas en el ámbito urbanístico y de construcción instadas tanto por promotores privados como públicos. A este respecto, la mayor parte de ellas está previsto que se inicien en el último tramo de 2025, por lo que devengarían este impuesto a principios de 2026.

2) Tasas, Precios Públicos, Multas y otros (Capítulo 3). La previsión de ingresos para este grupo se sitúa en **16.594.560,00 euros**, (descenso de apenas el - 0,09 %), prácticamente en línea con la previsión de 16.610.010,00 euros correspondiente al Presupuesto 2025.

En este grupo se incluyen las principales tasas de carácter local entre las que destacan las de naturaleza urbanística, las de aprovechamiento exigibles a las compañías eléctricas, telefónicas o gasísticas, la tasa derivada del estacionamiento de vehículos, así como los Precios Públicos exigibles en diferentes ámbitos y servicios de naturaleza deportiva, cultural o educativa, entre otros.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 15 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

El buen comportamiento previsto para las tasas urbanísticas, así como la consolidación de nuevos contribuyentes vinculados a las tasas de aprovechamiento, junto a los ingresos crecientes derivados de la tasa por estacionamiento de vehículos y el crecimiento tras la crisis sociosanitaria de determinadas actividades susceptibles de la exigencia de un precio público vuelven a avalar la previsión de ingresos en este apartado.

En la Tasa de Alcantarillado se contempla una cantidad que equivale aproximadamente al 55 % de la media de lo recaudado en los ejercicios 2023 y 2024 debido a la entrada en vigor prevista para finales de julio de 2026 del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Canal de Isabel II que conllevará, entre otras actuaciones, que la tasa de alcantarillado dejará de ser recaudada por el Ayuntamiento.

Por su parte, en cuanto a Tasa de Gestión de Residuos, el Ayuntamiento de Majadahonda ha de aplicar esta figura tras su imposición por parte del legislador estatal, habiendo iniciado su vigencia durante el ejercicio 2025 y apurando al máximo el equipo de gobierno municipal su entrada en vigor. A semejanza de lo realizado en la previsión de ingresos de 2025, se vuelve a contemplar una previsión prudente y cautelosa de cara al ejercicio 2026 en relación a esta figura.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 16 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

Adicionalmente, en relación a este Capítulo 3 de ingresos **es preciso subrayar que el resto de tasas y precios públicos que estaban en vigor no han sido, con carácter general, incrementados ni actualizados, ni siquiera conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC)** aunque en la mayoría de los casos hayan transcurrido muchos años desde su instauración y/o revisión en aras a seguir rebajando la presión fiscal aplicada a los contribuyentes majariegos.

- 3) Transferencias procedentes de otras Administraciones (Capítulo 4).** En este apartado también está previsto un incremento de la previsión de ingresos de un 2,41 % al pasar de los **27.222.435,00 euros** consignados en 2025 a **27.878.431,00 euros** en 2026.

En este apartado **se refleja una consolidación de las transferencias procedentes de la Administración de la Comunidad de Madrid con incrementos previstos en los ámbitos de seguridad ciudadana, atención social, educativo y sanitario**, sin perjuicio de las previsiones relativas al sistema de financiación local, puesto que las entregas a cuenta durante 2026 con cargo a este sistema y procedentes de la Administración General del Estado se vean incrementadas aunque la previsible no aprobación en 2026 (al igual que en 2024 y en 2025) de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado pueda afectar a ese previsible incremento, de modo que apenas se contemple un aumento del 1,41 % como previsión por este último concepto.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 17 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

4) Ingresos patrimoniales (Capítulo 5). Este apartado contempla una cifra de **3.645.053,00 euros, con un leve descenso respecto a los 3.663.405,00 euros** reflejados en el Presupuesto 2025, lo que representa una minoración del - 0,50 %.

A pesar de que la previsión de ingresos derivados de las concesiones administrativas vigentes se estima que se incrementará durante 2026 debido fundamentalmente a la actualización de precios en la mayoría de ellas conforme a lo previsto en sus pliegos rectores, **la razón fundamental de ese ligero descenso viene determinada por los intereses retribuidos de los saldos bancarios de los que dispone este Ayuntamiento** en atención a su remanente de tesorería.

Esta coyuntura se ve impactada por un entorno de bajada gradual de tipos de interés que, aunque va estabilizándose, repercute en un estancamiento de las tasas de interés aplicadas por las entidades financieras depositarias de esos fondos que, aun siendo atractivas, serán levemente inferiores en promedio a las alcanzadas durante 2025 debido a las nuevas circunstancias de política monetaria ya experimentadas a lo largo del presente ejercicio.

En consecuencia, la suma de todo lo enunciado se materializa en una **previsión de ingresos cercana a los 97,2 millones de euros para el próximo ejercicio 2026**. En concreto, de **97.188.881,00 euros**:



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

GRUPO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	% SOBRE TOTAL INGRESOS 2026	% CRECIMIENTO SOBRE INGRESOS 2025
1 Y 2	Impuestos Locales	49.070.807,00 €	50,49 %	5,86 %
3	Tasas, Precios Públicos, Multas y Otros	16.594.560,00 €	17,07 %	- 0,09 %
4	Transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas	27.878.431,00 €	28,68 %	2,41 %
5	Ingresos Patrimoniales	3.645.053,00 €	3,76 %	- 0,50 %
8	Reintegro de Préstamos a Empleados a Largo Plazo	30,00 €	0,00 %	-
	TOTAL INGRESOS 2026	97.188.881,00 €	100,00 %	3,56 %

**Ayuntamiento de
MAJADAHONDA**

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 19 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

4. ESTADO DE GASTOS

Como se ha referido, el Presupuesto municipal de Majadahonda para el próximo año 2026 ascenderá en materia de **gasto** a casi **97,2 millones de euros (97.188.881,00 euros)**, con un **incremento superior al 3,5 % (3,56 %)** respecto al consignado en el último Presupuesto aprobado en 2025 cuyo importe se situó en los 93,85 millones de euros, de suerte que el incremento supere los 3,3 millones de euros.

El Presupuesto municipal 2026 está compuesto por un total de **5 Áreas de gastos** a las que adscribirán un total de **65 Programas presupuestarios**, todos ellos ya preexistentes tras la incorporación en 2024 del Programa de nueva creación 2313 en materia de “Atención Social, Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad”.

El **reparto de los 97.188.881,00 euros** a los que asciende el estado de gastos del Presupuesto municipal 2026 por **Áreas** es el siguiente, **destacando que, por primera vez, el importe global (19.362.792,00 euros) de los Programas contenidos en el Área 3 (políticas públicas en materias como Sanidad, Educación, Cultura o Deportes) supera a los vinculados con actuaciones de carácter general dentro del Área 9 (18.464.041,00 euros).**



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº PROGRAMAS	IMPORTE	% SOBRE TOTAL
1	Servicios Públicos Básicos	19	50.244.525,00 €	51,70 %
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	6	7.646.537,00 €	7,87 %
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	16	19.362.792,00 €	19,92 %
4	Actuaciones de Carácter Económico	6	1.470.986,00 €	1,51 %
9	Actuaciones de Carácter General	18	18.464.041,00 €	19,00 %

A su vez, **el estado de gastos también se estructura en capítulos**, destacando por su importe los relativos a los capítulos 2 y 1 en materia de “Gastos corrientes en bienes y servicios” y “Gastos de Personal”, respectivamente. Además, se fortalece el capítulo 6 en materia de “Gastos en Inversiones Reales”, desciende el importe del capítulo 4 “Transferencias Corrientes” debido a la disolución del Organismo Autónomo “Patronato del Monte del Pilar” aprobada definitivamente por el Pleno municipal y a que los pagos de las cuotas a las Mancomunidades de Municipios por la gestión de residuos pasarán a tramitarse por capítulo 2, mientras se mantienen otros Capítulos con menor dotación de gasto como el capítulo 3 “Gastos Financieros” y el Capítulo 8 “Activos Financieros”.



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

El **reparto de los 97.188.881,00 euros** consignados en el estado de gastos del Presupuesto municipal 2026 **por capítulos** es el siguiente, con indicación de su porcentaje sobre el total del importe finalmente consignado:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	% SOBRE TOTAL
1	Gastos de Personal	44.088.703,00 €	45,36 %
2	Gastos en Bienes y Servicios Corrientes	49.756.150,00 €	51,19 %
3	Gastos Financieros	144.990,00 €	0,15 %
4	Transferencias Corrientes	2.231.318,00 €	2,30 %
6	Gastos en Inversiones Reales	967.690,00 €	1,00 %
8	Activos Financieros	30,00 €	0,00 %

Dentro de los **capítulos** de estado de gastos, procede realizar un análisis más detenido de los cuatro principales (1, 2, 4 y 6):

1) Gastos de Personal (Capítulo 1). El Capítulo 1 del Presupuesto 2026 contiene un importe de **44.088.703,00 euros**, lo que representa el 45,36 % del total del estado de gastos y un incremento del 2,83 % respecto a los 42.875.749,00 euros reflejados en el mismo Capítulo en el Presupuesto 2025.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 22 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Esta configuración de capítulo 1 para el Presupuesto municipal de 2026 **proviene del acuerdo aprobado por unanimidad el pasado 16 de septiembre por las cinco Organizaciones Sindicales representadas en Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Majadahonda.**

En este incremento del capítulo 1 respecto al presente ejercicio 2025 han repercutido las actualizaciones retributivas que está previsto aplicar a los empleados públicos municipales durante 2026 en aplicación de lo que disponga la legislación estatal (con independencia de que se promulguen o no Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026, siempre que desde el Gobierno de España se acabe de impulsar este asunto, circunstancia que no ha acontecido aún a la fecha de elaboración de esta memoria para la actualización de las retribuciones de los empleados públicos prevista el presente ejercicio 2025), así como **la incorporación prevista en determinadas Áreas de actividad que se consideran como prioritarias de cerca de una veintena de puestos**, especialmente de personal administrativo y técnico, incluyendo dos puestos susceptibles de subrogación dentro de los Programas presupuestarios de gasto adscritos a la Concejalía de Medio Ambiente para integrar a efectivos procedentes del Organismo Autónomo “Patronato del Monte del Pilar”, una vez se ha aprobado definitivamente su disolución por el Pleno municipal.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 23 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53

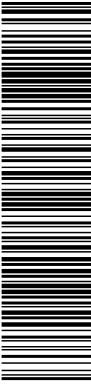


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

A su vez, se consolidan por completo las 20 plazas de los nuevos Policias Locales que se han incorporado a la plantilla municipal desde mediados de 2025 tras la finalización del pertinente proceso selectivo, además de un Capítulo 1 dentro del Programa 3380 "Fiestas Populares" al objeto de una mejor planificación, supervisión y ejecución de todas las actividades relacionadas con el calendario de Fiestas Patronales y de otros eventos festivos coincidentes con Semana Santa y Navidad.

Al margen de lo anterior, **desde el 1 de enero de 2026 (en el caso de que el nuevo Presupuesto municipal entre en vigor a dicha fecha) desplegarán sus plenos efectos las mejoras retributivas a aplicar a determinados empleados públicos municipales vinculados al subgrupo C1 (Oficiales de Policía, Policias Locales, Técnicos Auxiliares de Biblioteca o Técnicos Auxiliares de Recaudación, entre otros)** mediante el incremento de un nivel en su Complemento de Destino como continuidad a otras mejoras análogas que ya se incluyeron en el Presupuesto municipal 2025 tras la aprobación en julio de 2024 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) municipal, cuyos plenos efectos comenzaron a desplegarse con fecha de 1 de enero de 2025.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 24 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

Igualmente, en el ámbito de la Concejalía de Cultura se llevan a cabo incrementos en las jornadas laborales de parte de su personal adscrito a la Escuela Municipal de Música, completando las mismas hasta media jornada y/o jornada completa según los casos, reforzando así la capacidad de impartición de cara fundamentalmente al próximo curso académico 2026-2027.

2) Gastos Bienes Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2).

Contará en 2026 con un importe de **49.756.150,00 euros**, lo que supone el 51,19 % del presupuesto de gastos y un incremento del 7,25 % respecto a los 46.392.258,00 euros que se consignaban en el mismo Capítulo en el Presupuesto 2025.

Este incremento se vincula en buena parte a la materia de Medio Ambiente, ya que tras la aprobación definitiva de la disolución del Organismo Autónomo “Patronato del Monte del Pilar” la mayor proporción de los gastos asociados a esta actividad han dejado de instrumentarse a través del capítulo 4 y van a pasar a asignarse al capítulo 2, fundamentalmente dentro del Programa presupuestario 1720. Algo similar sucede con las cuotas a abonar a las Mancomunidades de Municipios en materia de gestión de residuos (por importe total previsto para 2026 de 652.000,00 euros), las cuales se vincularán al capítulo 2 desde el próximo ejercicio 2026 y no al capítulo 4 como hasta ahora.

Entre las principales actuaciones a acometer con cargo a capítulo 2 destacan las siguientes:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 25 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- La necesidad de hacer frente a los **diferentes contratos administrativos de servicios de carácter plurianual imprescindibles para asegurar el funcionamiento ordinario del municipio** y cuyo importe se ha incrementado por la licitación de nuevos contratos cuyo presupuesto ha sido necesariamente actualizado para atender los incrementos de precios derivados de aumento de la inflación, además de los costes laborales generados por el personal adscrito a estos contratos que suele contar con la naturaleza de personal subrogable, máxime cuando alguno de estos contratos se adjudicaron en su momento en los años 2020 o 2021 y ya no admiten posibilidad de más prórrogas.

Entre los contratos administrativos más relevantes destacan los siguientes:

- Contrato de gestión de residuos y limpieza de la ciudad (11,7 millones de euros en cómputo anual).
- Contrato de mantenimiento de la ciudad (4 millones de euros). Nuevo contrato previsto para entrar en vigor en julio de 2026.
- Contrato de mantenimiento de zonas verdes en ciudad y en edificios municipales (3,9 millones de euros). Nuevo contrato previsto para entrar en vigor en junio de 2026.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 26 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- Contratos marco de mantenimiento y de mantenimiento integral de edificios municipales, así como de mantenimiento integral preventivo y correctivo de instalaciones (3,6 millones).
- Contrato de limpieza de edificios municipales (3,0 millones de euros).
- Contrato de servicios relativos a las tres escuelas infantiles de titularidad municipal (1,5 millones de euros).
- Contratación servicios estacionamiento regulado y grúa municipal (1,2 millones de euros).

- Dar cobertura a los **principales suministros básicos también necesarios para la prestación de los servicios municipales (electricidad, agua, gas y combustible)**, por un importe total conjunto previsto para 2026 de cerca de 3,7 millones de euros, en un entorno presidido por el progresivo encarecimiento de los suministros de electricidad y gas, agravado por el incremento del tipo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 10 al 21 % y sin perjuicio de las actuaciones de eficiencia energética acometidas por los servicios técnicos municipales que está previsto que comiencen a desplegar sus efectos respecto a posibles reducciones de consumo a partir del segundo semestre de 2026.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 27 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- El abono a la Administración de la Comunidad de Madrid de la **tasa en concepto de extinción de incendios por importe de 2.480.000,00 euros** al no contar Majadahonda con un Cuerpo propio de Bomberos destinados a esta finalidad.
- **Abono de importes a las Mancomunidades de Municipios competentes en materia medioambiental** (652.000,00 euros). Hasta 2025 se imputaban al capítulo 4.
- La cobertura de las **principales pólizas de seguros vinculadas a la protección de los edificios e instalaciones municipales** por un importe en el conjunto de los diferentes Programa de gasto de 308.353,00 euros.

3) Transferencias corrientes (Capítulo 4). Se adscribirá a este capítulo en 2026 un **importe de 2.231.318,00 euros, representando un importante descenso del - 39,71 % respecto a los 3.701.083,00 euros asignados en el Presupuesto 2025**, debido, fundamentalmente, a lo referido sobre la disolución del Organismo Autónomo “Patronato del Monte del Pilar” y a la imputación a partir de 2026 del pago de las cuotas a la Mancomunidad de Municipios en materia de gestión de residuos a capítulo 2 en lugar de a capítulo 4.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 28 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Las principales actuaciones contenidas en el este capítulo son las siguientes:

- Abono de transferencia al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid (590.000,00 euros).
- Transferencias a Centros Educativos de Infantil y Primaria y de Educación Secundaria por diversos conceptos como ayuda a material escolar, mantenimiento de centros o ampliaciones horarias (457.412,00 euros frente a los 451.912,00 euros de 2025, de acuerdo con la solicitud remitida por la Concejalía de Educación y Juventud).
- Convocatoria de ayudas anuales al nacimiento y adopción (441.703,00 euros frente a los 433.000,00 euros consignados en 2025).
- Transferencias corrientes a familias en materia de proyectos sociales para atención a familias en riesgo de exclusión social y víctimas de Violencia de Género (259.443,00 euros en total), incluyendo sendas subvenciones nominativas por importe de 20.000,00 euros cada una de ellas a las entidades Cáritas Diocesana de Madrid y Cruz Roja Española para dicha atención a familias susceptibles de encontrarse en situaciones de vulnerabilidad social, además de otra subvención nominativa de 10.000,00 euros para la Asociación de Familias de Enfermos de Alzheimer.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 29 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- Convocatoria de ayudas a entidades deportivas (110.000,00 euros, **con un incremento del 22 % respecto a los 90.000,00 euros disponibles en la actualidad** en el presente ejercicio 2025).
- Subvención nominativa al Círculo de Empresarios y Comerciantes (100.000,00 euros).
- Transferencias corrientes a Grupos Políticos Municipales en atención a su representatividad (75.000,00 euros).
- Subvención nominativa a Plena Inclusión Madrid (58.656,00 euros).
- Transferencia corriente a Asociación Tercera Edad Reina Sofía (35.704,00 euros).
- Convenio de Colaboración con la Asociación para la Gestión del Comercio Urbano y Mercadillos GESCOMER (30.000,00 euros). Se trata de una nueva actuación para el próximo ejercicio 2026 propuesta por la Concejalía competente en la materia.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 30 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- Transferencias corrientes a las peñas majariegas “La Albarda” y “La Majada”, por importe total conjunto de 26.370,00 euros, consolidando el incremento practicado en su momento en los Presupuestos 2024 y 2025.
- Transferencias corrientes en el ámbito de cultura a la Fundación Francisco Umbral (12.000,00 euros) y al Premio Blas de Otero (6.000,00 euros).
- Ayudas a Cooperación al Desarrollo (17.000,00 euros), con un 10 % de incremento respecto al Presupuesto 2025.
- Premios “Emprendimiento Majadahonda”, iniciativa dotada con 12.000,00 euros.

4) Inversiones Reales (Capítulo 6). Al igual de lo sucedido en los Presupuestos municipales 2024 y 2025, el **Presupuesto municipal 2026 vuelve a contemplar un Capítulo 6 y, además, lo hace con una dotación cerca al millón de euros (967.690,00 euros)**, con un importante incremento del **31,54 % sobre los 735.650,00 euros consignados en 2025** y todo ello sin perjuicio de los grandes proyectos de inversión que se seguirán movilizando durante el ejercicio 2026 a través de los Remanentes de Tesorería y de los Gastos con Financiación Afectada.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 31 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Entre las principales actuaciones que se acometerán con cargo a este capítulo destacan las siguientes:

- Actuaciones en materia de mantenimiento de la ciudad (267.000,00 euros), vinculadas con el Convenio de Colaboración que está previsto suscribir a lo largo del próximo ejercicio 2026 con el Canal de Isabel II en materia de alcantarillado.
- Actuaciones en materia de deportes (195.990,00 euros):
 - Construcción de nuevas pistas deportivas y contenedores deportivos (113.000,00 euros).
 - Adquisición de material deportivo para la renovación de instalaciones (82.990,00 euros).
- Actuaciones en materia de cultura (130.000,00 euros):
 - Suministro de libros y audiovisuales en el ámbito de cultural (80.000,00 euros).
 - Adquisición de mobiliario, instrumentos musicales y equipos informáticos destinados a la Escuela Municipal de Música (50.000,00 euros).

**Ayuntamiento de
MAJADAHONDA**



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

- Actuaciones en materia de seguridad y Protección Civil (114.000,00 euros):
 - Adquisición furgón para drones (60.000,00 euros).
 - Adquisición remolque de iluminación e intervención para Protección Civil (30.000,00 euros).
 - Mobiliario para edificio de Policía Local (12.000,00 euros).
 - Acondicionamiento recinto camino camino edificio Policía Local (12.000,00 euros).
- Actuaciones en materia de movilidad y transporte (65.000,00 euros para instalación nuevas marquesinas de transporte).
- Otras actuaciones:
 - Actuaciones en materia de nuevas tecnologías y sistemas de información consistentes principalmente en la renovación de equipos informáticos en sedes municipales (55.000,00 euros).
 - Actuaciones en materia de Servicios Sociales (50.000,00 euros destinados a la adquisición de nuevo mobiliario para el Centro de Mayores).
 - Actuaciones en materia de reformas en el entorno del Monte del Pilar (50.000,00 euros).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 33 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

5. RESUMEN PRINCIPALES POLÍTICAS DE GASTOS POR MATERIAS EN PRESUPUESTO 2026

En la siguiente tabla se acompaña un resumen del gasto asociado a las principales materias de competencia municipal, reflejando su gasto total asignado en el Presupuesto 2026, los programas presupuestarios que abarcan y el porcentaje de incremento respecto al Presupuesto 2025.

A su vez, cabe destacar que todos los bloques de materias experimentan un incremento respecto al Presupuesto municipal 2025.

Todo ello, dentro de un incremento general de 3,56 % dentro del presupuesto de gastos que se enmarca en una dinámica de consolidación progresiva y secuenciada de adaptación a las necesidades existentes tras los importantes incrementos del 22,97 % y del 8,24 % que se contemplaron en los Presupuestos municipales 2024 y 2025 al objeto de superar la situación de prórroga presupuestaria para los ejercicios 2022 y 2023 derivada de la aprobación del Presupuesto municipal 2021:

**Ayuntamiento de
MAJADAHONDA**



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN MATERIA	IMPORTE 2025	IMPORTE 2025	% INCREMENTO 2026 / 2025
1621, 1622, 1623, 1630, 1710 Y 1720	Medio Ambiente	20.895.283,00 €	20.428.413,00 €	2,29 %
2210 Y 18 PROGRAMAS ÁREA 9	Servicios Generales y Actuaciones Transversales	19.386.984,00 €	19.197.072,00 €	0,99 %
1300, 1320, 1350 Y 1360	Seguridad, Emergencias y Protección Civil	17.332.603,00 €	16.813.199,00 €	3,09 %
1532, 1600, 1640 Y 1650	Mantenimiento de la Ciudad	6.920.942,00 €	6.250.825,00 €	10,79 %
2310, 2311, 2312 Y 2313	Atención Social, Mujer, Infancia, Familia y Personas con Discapacidad	6.000.380,00 €	5.790.188,00 €	3,63 %
3200, 3230, 3240 Y 326	Educación	5.572.291,00 €	5.086.177,00 €	9,56 %
3400, 3410 Y 3420	Deportes	4.893.199,00 €	4.659.350,00 €	5,02 %
3300, 3321, 3341 Y 3342	Cultura	4.463.269,00 €	4.192.692,00 €	6,45 %



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN MATERIA	IMPORTE 2026	IMPORTE 2025	% INCREMENTO 2026 / 2025
1330, 1341 Y 4411	Ordenación de Tráfico, Movilidad y Transporte	3.145.107,00 €	3.102.827,00 €	1,36 %
1500, 1510 Y 1521	Urbanismo y Vivienda	2.540.610,00 €	2.529.194,00 €	0,45 %
3110, 3111, 3112 y 4930	Sanidad, Consumo y Vigilancia y Control de Animales	2.154.755,00 €	2.077.829,00 €	3,70 %
3380	Fiestas Populares	1.550.613,00 €	1.477.285,00 €	4,96 %
2410, 4310 Y 4313	Empleo y Comercio	1.079.781,00 €	1.024.684,00 €	5,38 %
3343	Juventud	975.804,00 €	953.585,00 €	2,33 %
4910 Y 4911	Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías	277.260,00 €	266.440,00 €	4,06 %
TOTAL 65		97.188.881,00 €	93.849.760,00 €	3,56 %
PROGRAMAS				

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 36 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

A continuación, se enuncian **las principales actuaciones a desarrollar en las diferentes materias y ámbitos de actuación municipal con cargo al Presupuesto 2026:**

- **Medio Ambiente. 20.895.283,00 € y 2,29 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Este incremento se vincula especialmente a la licitación del nuevo contrato administrativo de mantenimiento de zonas verdes municipales (con un incremento superior al 10 %) y al incremento de las cuotas a abonar a las Mancomunidades de Municipios en materia medioambiental, si bien es compensado en parte con la disolución con efectos desde el 1 de enero de 2026 del Organismo Autónomo “Patronato del Monte del Pilar”. Por su parte, el importe de los principales contratos administrativos vigentes en relación a esta materia (gestión de residuos y limpieza de la ciudad y contrato de mantenimiento de zonas verdes municipales) sigue consolidando su importe anual aproximado conjunto de 15,7 millones de euros.
- **Servicios Generales y Actuaciones Transversales. 19.386.984,00 € y 0,99 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** En este caso, las actuaciones se concentran en los Programas del Área 9 y en el Programa 2210 con un incremento conjunto que no llega al 1 %. A tal efecto, se continuará priorizando el contrato de limpieza en edificios municipales y los relativos a sistemas y aplicaciones informáticos y de gestión tributaria. De acuerdo con lo ya referido, por primera vez, el Presupuesto municipal del Área 3 (políticas públicas de Sanidad, Educación, Cultura o Deportes, entre otras) superará en 2026 el de todo el Área 9 (19.362.792,00 por 18.464.041,00 euros).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 37 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

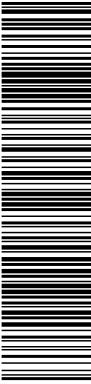
ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- **Seguridad, Emergencias y Protección Civil. 17.332.603,00 € y 3,09 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** El Programa 1350 relativo a Protección Civil vuelve a experimentar un sustancial incremento cercano al 20 % (19,63 %) en relación al Presupuesto municipal 2025, multiplicándose por 14 desde 2021 (apenas ascendía a 108.980,00 euros) hasta superar los 1,5 millones de euros.

Con ello, se dará cobertura a la consolidación y refuerzo de la plantilla con la modificación del puesto de Coordinador Jefe, sin perjuicio del nuevo contrato de servicios de ambulancia 24 horas que se espera pueda entrar en vigor a principios de 2026 y que complementará a la ambulancia medicalizada municipal en servicio desde principios de 2025, **plasmando un esquema mixto de gestión directa e indirecta ampliamente extendido en todas las Administraciones Públicas y que, como es sabido, no implica, en modo alguno, abdicar de la titularidad pública del servicio y de todas las facultades de control, supervisión y coordinación a ejercer por la Concejalía con competencias delegadas en la materia.**

En paralelo, se consolida la plantilla de Policía Local con la incorporación definitiva de 20 nuevos efectivos, lo que contribuye a salvaguardar la ratio recomendada de 1,8 Policías Locales / 1.000 habitantes.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 38 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- **Mantenimiento de la Ciudad. 6.920.942,00 € y 10,79 % de aumento respecto a Presupuesto 2025.** Se trata del bloque de materias que más se incrementa desde el punto de vista porcentual debido a la licitación del nuevo contrato administrativo de mantenimiento de la ciudad cuya entrada en vigor está prevista para julio de 2026 (con un incremento previsto cercano al 5 % hasta aproximadamente 4 millones de euros en cómputo anual), tras la última prórroga tramitada en verano de 2025. A su vez, también se contempla una importante inversión de 267.000,00 euros vinculada a las obligaciones que el Ayuntamiento de Majadahonda deberá asumir en virtud del Convenio de Colaboración que está previsto formalizar próximamente con el Canal de Isabel II en materia de alcantarillado.
- **Atención Social, Mujer, Infancia, Familia, Inclusión Social y Atención a las Personas con Discapacidad. 6.000.380,00 € y 3,63 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Significativo incremento hasta llegar a la barrera de los 6 millones de euros (más de un 50 % de incremento acumulado desde el Presupuesto 2021) que se plasma, entre otras cuestiones, en la potenciación de los contratos administrativos de servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia, además de todas las actuaciones impulsadas por la Concejalía de Relaciones Institucionales, Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad a través del Programa 2313 al que se asignará una cifra superior a los 844.000,00 euros.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 39 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Dentro de esta materia, a semejanza de lo ocurrido en los Presupuestos municipales 2024 y 2025, se priorizarán las ayudas concedidas con cargo al Capítulo 4 en materia de nacimiento y adopción y atención a las personas con discapacidad, así como a situaciones de vulnerabilidad. También se proseguirán acometiendo actuaciones para contrarrestar los perniciosos efectos del fenómeno de la soledad no deseada.

- **Educación. 5.572.291,00 € y 9,56 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** En esta materia se rebasará el importe de los 5,5 millones de euros en 2026, contemplándose un incremento de cercano a los 500.000,00 euros que se materializa, entre otras cuestiones, en una mayor dotación para los contratos administrativos relativos a la gestión de las Escuelas Infantiles “Talín” “Tacataca” y “Tamaral” (más de 1,5 millones de euros en conjunto), sin perjuicio del refuerzo del contrato de escuela de vacaciones y días no lectivos que ha visto ampliada su dotación en una cantidad anual de hasta 430.000,00 euros en orden a incrementar sensiblemente las plazas habilitadas a los menores usuarios del servicio con la consiguiente mejora de su atención y de la conciliación de sus familiares más directos.

También inciden en este incremento las actuaciones contempladas en el capítulo 4 que, como anteriormente se ha señalado, están relacionadas con transferencias a Centros Educativos de Infantil y Primaria y de Educación Secundaria por diversos conceptos como ayuda a material escolar (hasta 457.412,00 euros para el próximo ejercicio 2026).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 40 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

- **Deportes. 4.893.199,00 € y 5,02 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** En este ámbito se consolida el sustancial incremento del 24,75 % ya contemplado en el Presupuesto 2025, incrementándose la dotación para el ejercicio 2026 en casi 235.000,00 euros adicionales (5,02 %), que sirve para incrementar de 90.000,00 a 110.000,00 euros las ayudas a clubes de deportivos de Majadahonda con arreglo a la convocatoria que se vaya a lanzar en 2026 (y que está previsto incrementar también en el próximo ejercicio 2027). Igualmente, con cargo a los contratos de acuerdo marco de mantenimiento y de mantenimiento integral de edificios e instalaciones, está previsto emplear más de 1.050.000,00 de euros durante 2026 en las instalaciones deportivas de Majadahonda.

Adicionalmente, y sin perjuicio de actuaciones de un mayor calado en el ámbito deportivo como las relativas a la reforma de la piscina de "Huerta Vieja" o la reforma de la pista de atletismo del Polideportivo "Valle del Arcipreste" con cargo a Remanentes de Tesorería municipales o, en su caso, con Gastos con Financiación Afectada, se contempla, como se ha indicado, una cantidad de 195.990,00 euros en inversiones deportivas dentro del Capítulo 6 del Presupuesto municipal 2026. Esta cantidad supera en más de un 50 % los 128.400,00 euros contemplados para la misma finalidad en el Presupuesto 2025.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 41 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- **Cultura. 4.463.269,00 € y 6,45 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Importante incremento de más de 270.000,00 respecto al anterior Presupuesto, consolidando las actividades previstas en la programación cultural y reforzando las acciones formativas a impartir por la Escuela Municipal de Música, ampliando la jornada de los empleados públicos adscritos a la misma bien hasta media jornada o hasta jornada completa según los casos.
- **Ordenación del Tráfico, Movilidad y Transportes. 3.145.107,00 € y 1,36 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Estas actuaciones mantienen su dotación presupuestaria y la incrementan para dar cobertura a la aportación municipal al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid (pasa de 500.000,00 a 590.000,00 euros) y a inversiones dentro de capítulo 6 vinculadas a la instalación de nuevas marquesinas de transporte.
- **Urbanismo y Vivienda. 2.540.610,00 € y 0,45 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Apenas experimenta variaciones debido a la menor repercusión prevista para el Ayuntamiento de cara al ejercicio 2026 (casi un 17 % inferior) de las actuaciones vinculadas a la empresa pública PAMMASA de conformidad con lo aprobado recientemente por su Consejo de Administración.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 42 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53

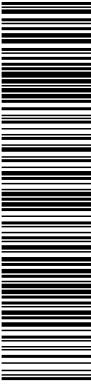


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- **Sanidad, Consumo y Vigilancia y Control de Animales.** **2.154.755,00 € y 3,70 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Se refuerza este bloque de materia con la creación y cobertura de la figura administrativa de un Jefe de Servicio que actuará como referencia técnica en estos tres ámbitos al objeto de supervisar las principales actuaciones adscritas a los mismos: contrato administrativo de actuaciones de prevención frente a la legionelosis en los principales edificios de responsabilidad municipal, actuaciones de soporte a los consumidores en un municipio fuertemente caracterizado por su actividad comercial y de ocio, así como la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda (CICAM) cuyo importe se acerca a los 200.000,00 euros.
- **Fiestas y Festejos Populares.** **1.550.613,00 € y 4,96 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Prosigue consolidando su asignación para seguir posibilitando dar una adecuada cobertura al importante número de actividades que se han retomado tras superar la pandemia de Coronavirus (COVID-19), con un formato amplio y diverso para todos los públicos y edades, no sólo en relación a las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de los Remedios, sino también a la conmemoración de las festividades de Navidad, Reyes Magos o Carnavales, manteniendo una especial apuesta por la iluminación de la ciudad durante el periodo de celebración de estos eventos festivos para lo que es necesaria la tramitación del correspondiente contrato administrativo

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 43 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

De acuerdo con lo ya señalado en el Presupuesto 2025, dada la necesidad de medios personales para poder atender este tipo de actuaciones, se continúa configurando un Capítulo 1 con una estructura estable.

- **Empleo y Comercio. 1.079.781,00,00 € y 5,38 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Este incremento se plasma fundamentalmente el aumento de personal para impulsar las actuaciones en este ámbito, especialmente en el Programa 2410 para el impulso de iniciativas de empleo y de dinamización comercial mediante el desarrollo de ferias periódicas y eventos análogos, sin perjuicio de la apuesta por la materia de comercio mediante la formalización de un nuevo Convenio de Colaboración con la asociación para la Gestión del Comercio Urbano y Mercadillos (GESCOMER).
- **Juventud. 975.804,00 € y 2,33 % de incremento respecto a Presupuesto 2024.** Se consolidan las actuaciones previstas en este ámbito en orden a la importancia cuantitativa de la proporción de población juvenil en el municipio de Majadahonda, de ahí la dotación cercana al millón de euros para dar cobertura, entre otras actividades, a la organización de Escuelas de Verano y a la configuración de talleres destinados a esta población con el objeto de promover iniciativas de ocio saludable.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 44 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

- **Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías. 277.260,00 € y 4,06 % de incremento respecto a Presupuesto 2025.** Con este incremento (desde el Presupuesto 2021 se ha triplicado el respaldo presupuestario a esta materia) se procurará seguir mejorando el soporte que se ofrece desde la Concejalía competente al resto de departamentos municipales.

Ayuntamiento de **MAJADAHONDA**

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 45 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

6. CONCLUSIONES RESPECTO A PRESUPUESTO 2026

En definitiva, se está ante un Presupuesto municipal con el que Majadahonda pretende seguir consolidando una dinámica económico-presupuestaria ortodoxa en la que, pese a la indefinición para todas las Administraciones Públicas españolas derivada de no conocer todavía si se va poder contar con una Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, se van a realizar todos los trámites necesarios para que, al igual que lo ocurrido con los Presupuestos municipales 2024 y 2025, el nuevo Presupuesto municipal esté en vigor también a fecha de 1 de enero.

De esa forma, se conseguirá seguir ofreciendo soporte a la gestión económico-presupuestaria cotidiana de los servicios municipales, buscando, simultáneamente, no cesar en la dinámica de mejora de los servicios prestados a vecinos, empresas y profesionales radicados en la ciudad.

Y todo ello con un **incremento superior al 3,5 % que se traduce en más de 3,3 millones de euros adicionales disponibles durante el próximo ejercicio 2026** en relación al último Presupuesto 2025.

**Ayuntamiento de
MAJADAHONDA**



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

En consonancia, ese incremento se vincula con una **previsión de ingresos prudente y sensata que permitirá generar los recursos necesarios** para poder afrontar los compromisos de gastos que se contraigan sin por ello poner en entredicho ni cuestionar la moderada y flexible presión fiscal de la que disfrutan los contribuyentes en Majadahonda con uno de los mejores modelos fiscales y la presión fiscal más baja aplicables no sólo en el entorno de la Comunidad de Madrid, sino también en todo el resto de España.

A su vez, como se viene indicando en la presente Memoria, además de las actuaciones contempladas dentro del Capítulo 6 de gasto, se hará referencia también en el Presupuesto municipal 2026 a las inversiones cuyos créditos son susceptibles de ser incorporados al ejercicio 2026 y a los que se dará cobertura bien con los Remanentes de Tesorería disponibles o con los Gastos con Financiación Afectada.

De este modo, a través del Presupuesto municipal 2026 cuya tramitación se comienza a realizar se procederá a materializar las siguientes cuestiones:

- **Consolidar**, pese a la obligación aplicable a todos los municipios españoles en virtud de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, **los ejes y señas de identidad de moderación y flexibilidad de la presión fiscal** sobre los vecinos, manteniendo la aplicación de los tipos mínimos legales en los principales impuestos locales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, etc...) **y, dónde sea posible, relajando, aún más, esa presión fiscal vía incremento de las bonificaciones a aplicar siempre dentro de los límites legales.**

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 47 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
09/10/2025 08:53

- **Intensificar el grado de calidad de los servicios destinados a los ciudadanos y a la ciudad de Majadahonda**, contribuyendo a mejorar con su prestación los ya de por sí altos indicadores y estándares de calidad de vida y de bienestar de los que lleva disfrutando este municipio desde hace varias décadas.
- **Compatibilizar**, como ha sido avanzado al inicio de esta Memoria, **este esfuerzo presupuestario sostenido con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** que establece la normativa vigente y que han sido reinstaurados durante el ejercicio 2024, verificándose su cumplimiento por el Ayuntamiento de Majadahonda en la liquidación del pasado Presupuesto municipal 2024 dentro de un entorno municipal caracterizado por la inexistencia de deuda financiera y con un Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) muy por debajo de límite legal aconsejable de 30 días.

En consecuencia, se habilitan mayores recursos disponibles que redundarán en una mayor capacidad de gestión con el objetivo de continuar dinamizando y transformando una ciudad que no ceja en su empeño de crecer y de evolucionar, sirviendo este nuevo Presupuesto municipal como un aliado relevante para alcanzar este objetivo.

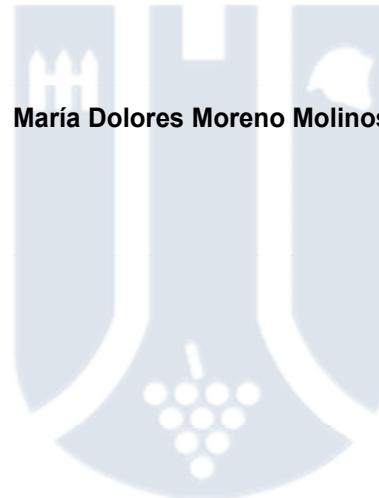
DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 MEMORIA PRESUPUESTO 2026 ALCALDÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FB19U-T9BLS-EWCAU Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2025 a las 14:51:21 Página 48 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2025 08:53



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Se presentan así, nuevamente, unas Cuentas municipales coherentes, elaboradas bajo las premisas básicas de eficacia, responsabilidad y realismo en orden a impulsar todo el potencial de esta ciudad, dando cumplida atención a las principales necesidades que demandan nuestros vecinos.

Alcaldesa-Presidenta



María Dolores Moreno Molinos

**Ayuntamiento de
MAJADAHONDA**